



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

VERSIÓN 1.5 - APROBADO EN AGOSTO DE 2024



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| MENSAJE DEL LIDERAZGO | 4 |
| MISIÓN, VISIÓN Y VALORES | 5 |
| COMPLIANCE | 7 |
| ENTORNO DE TRABAJO..... | 8 |
| SEGURIDAD DEL TRABAJO..... | 9 |
| RESPECTO Y DIVERSIDAD | 10 |
| NO DISCRIMINACIÓN | 10 |
| TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZADO | 11 |
| RESPONSABILIDAD AMBIENTAL | 11 |
| RESPONSABILIDAD SOCIAL | 12 |
| LIBERTAD DE ASOCIACIÓN | 12 |
| MERITOCRACIA | 12 |
| CONFLICTO DE INTERESES | 13 |
| RELACIONES DE PARENTESCO | 14 |
| RELACIÓN CON LA COMPETENCIA | 15 |
| SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS | 16 |
| PROPIEDAD INTELECTUAL | 17 |
| USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA | 17 |
| USO DE LOS RECURSOS DE LA COMPAÑÍA | 18 |
| DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN Y SOBRE SOBORNOS O PAGOS | |
| FACILITADORES | 18 |
| LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO | 19 |
| TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | 19 |
| REGALOS, OBSEQUIOS, ENTRETENIMIENTO Y/O HOSPITALIDADES | 20 |
| REDES SOCIALES | 22 |
| RELACIÓN CON TERCEROS | 23 |
| CANAL DE DENUNCIAS | 23 |
| SANCIONES | 25 |
| RESPONSABLES DEL CÓDIGO | 26 |
| MONITOREO | 26 |
| CONTROL Y CAPACITACIÓN | 26 |
| TÉRMINO DE ADHESIÓN | 27 |

MENSAJE DEL LIDERAZGO



Marfrig es una de las mayores empresas de proteína bovina del mundo, destacándose como líder global en la producción de hamburguesas. Con presencia internacional en más de 100 países, somos reconocidos por la diversidad y la calidad de nuestros productos, ganándonos la confianza de consumidores alrededor del mundo.

En Marfrig, creemos que el verdadero éxito sostenible solo se puede alcanzar cuando nuestras acciones están guiadas por la ética, la transparencia y el respeto. Nuestro Código de Ética y Conducta sirve como una guía indispensable, estableciendo los estándares de comportamiento que debemos seguir en nuestras acciones y decisiones diarias.

Este documento tiene como objetivo principal orientar nuestras prácticas dentro de la Compañía, dirigiendo nuestras actividades de forma clara y coherente. Además, cumple una función preventiva, ayudando a evitar posibles no conformidades. Al seguir este código, reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la integridad y la excelencia, valores que guían cada una de nuestras iniciativas y nos impulsan continuamente.

Rui Mendonça
CEO de Marfrig

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Las orientaciones presentadas en este Código son un conjunto de expectativas de comportamientos y prácticas aceptables y prohibidas en la conducción de negocios con Marfrig Global Foods (Marfrig).

Marfrig busca desarrollar sus negocios en línea con su Misión, Visión y Valores y de acuerdo con la estrategia definida por la Administración. Por eso, es fundamental que reflexionemos frecuentemente sobre:



LA MISIÓN DE MARFRIG

Suministrar globalmente la mejor proteína por medio de la relación de largo plazo con nuestros consumidores, creando productos de alta calidad y seguridad motivados a ofrecer lo mejor a nuestros clientes.



Y SOBRE LA VISIÓN DE MARFRIG

Ser reconocida como la mejor compañía global de proteínas

Marfrig espera que TODOS sus colaboradores, directores, consejeros, accionistas y terceros – proveedores, clientes, socios de negocios, prestadores de servicio, entre otros – estén comprometidos en colaborar con las directrices éticas y de integridad de la Compañía.

Revise este material con frecuencia para recordar nuestros principios éticos y estándares de integridad – ¡Valoramos eso!

Nuestros valores son: Enfoque en el Cliente, Sencillez, Transparencia, Respeto, Excelencia y Capacidad de Emprender. La actuación de los colaboradores, directores y consejeros de Marfrig debe reflejar nuestros valores.



VALORES

1- ENFOQUE EN EL CLIENTE

Estamos totalmente comprometidos con nuestros clientes internos y externos y aceptamos sus prioridades como si fueran nuestras.

Ponemos toda nuestra atención y pasión en lo que hacemos al servir a nuestros clientes en todas las etapas de la cadena de producción.

Actuamos con integridad y hacemos lo correcto respecto a nuestros productos y procedimientos.

2 - SENCILLEZ

Trabajamos con claridad, objetividad y sencillez en la toma de decisiones, buscando facilitar todos nuestros procesos. La idea de "menos es más" forma parte de todo lo que hacemos.

3 - TRANSPARENCIA

No ocultamos nuestros problemas. Nuestros comportamientos y conductas tienen como objetivo hacer que aprendamos con los errores para no cometerlos nuevamente. Motivamos los diálogos con nuestros stakeholders, lo cual nos ayuda a generar confianza, además de hacernos mejorar como profesionales y personas.

4 - RESPETO

Tratamos a todos como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Nos guiamos por nuestros principios éticos y estamos constantemente motivados para desarrollar nuestras relaciones.

5 - EXCELENCIA

Incentivamos constantemente la oferta de soluciones innovadoras y buscamos excelencia en todo lo que hacemos. Desarrollamos estas capacidades en toda la organización, buscando la fidelización de nuestros clientes internos y externos.

6 - CAPACIDAD DE EMPRENDER

Estamos atentos al contexto del mercado en el que vivimos y nos adaptamos a él. Trabajamos con pasión en nuestras tareas y sabemos recuperarnos ante la adversidad, con resiliencia. Nos sentimos dueños, cuidando nuestros procesos, productividad y recursos. Estamos atentos para anticiparnos a las demandas, problemas y oportunidades.

El Código de Ética y de Conducta de Marfrig es un compromiso con los valores de la empresa y con los compromisos éticos y de integridad que asumimos con todas las partes interesadas – colaboradores, directores, consejeros, accionistas, clientes, proveedores, órganos reguladores, gobierno y sociedad, entre otros.

La Compañía también es signataria del Pacto Global de las Naciones Unidas y del Pacto Empresarial por la Integridad y Contra la Corrupción del Instituto Ethos y, a través de la implementación de sus valores y principios, brinda mecanismos para promover los Derechos Humanos, el trabajo justo y el respeto al medio ambiente y la prevención de la corrupción.

El Código de Ética y Conducta Marfrig es, por lo tanto, NUESTRO compromiso con la ética y la integridad.

COMPLIANCE

Compliance, o conformidad, es estar de acuerdo con leyes, normas y reglas, ya sean internas o externas. El cumplimiento de las leyes, normas y reglas es una obligación de todos los colaboradores, administradores, consejeros y accionistas, y es también deber de terceros conocer las orientaciones de *Compliance* de Marfrig y cumplirlas integralmente.

En este Código de Ética y Conducta presentamos un análisis no exhaustivo de las directrices de conducta esperadas en Marfrig. La verificación del cumplimiento de todas las reglas debe realizarse de forma proactiva y, siempre que sea necesario, consultando al Departamento de *Compliance*.

Además, la Compañía cuenta con un Programa de *Compliance*, que engloba una descripción detallada de todas las responsabilidades del Departamento de *Compliance* de Marfrig.



ENTORNO DE TRABAJO

Valoramos la diversidad y el respeto mutuo en nuestro entorno laboral. Es fundamental que todos los colaboradores se traten con dignidad y respeto, independientemente de sus diferencias. La discriminación, el acoso o cualquier forma de comportamiento irrespetuoso no serán tolerados. Todos tienen derecho a trabajar en un ambiente donde se sientan seguros y respetados.

Un buen ambiente de trabajo está relacionado con la motivación, la productividad y la salud de los profesionales. En Marfrig, la preservación de un entorno adecuado debe ser una prioridad, y se espera que las actitudes y comportamientos de nuestros colaboradores, directores, consejeros y terceros reflejen esta preocupación. Por lo tanto, Marfrig orienta que se promueva un ambiente limpio, organizado y en conformidad con las normas de uso de las instalaciones de la compañía.

Hay diversos aspectos a considerar para la promoción de un entorno saludable, incluyendo la valoración de las personas, el respeto, la no discriminación y condiciones seguras y saludables de trabajo. Marfrig está firmemente comprometida con el desarrollo sostenible, un compromiso materializado a través de los valores y principios de la Compañía que guían su operación. Esto abarca, pero no se limita, al respeto por el medio ambiente, la adopción de prácticas comerciales justas, la promoción de los Derechos Humanos, la mejora de las condiciones laborales, de empleo y de renta, las buenas prácticas de Gobernanza Organizacional, la lucha contra todas las formas de corrupción, las relaciones responsables con clientes y consumidores, y la inclusión socioeconómica, además de la reducción de las desigualdades sociales.

SEGURIDAD DEL TRABAJO

En Marfrig, la seguridad de las personas es una prioridad, por lo que es fundamental el compromiso con el cumplimiento de las normas destinadas a establecer prácticas de seguridad en el trabajo. Para mitigar los riesgos inherentes a las actividades operativas, Marfrig revisa continuamente sus procedimientos de seguridad, proporciona equipos de protección personal (EPP), realiza capacitaciones periódicas y cuenta con profesionales capacitados para orientar y supervisar la aplicación de medidas de seguridad laboral. Por esta razón, es esencial que las normas de seguridad se respeten sin excepciones.

¡Cuidar la seguridad es responsabilidad de todos! Independientemente del área de actuación, los accidentes, ya sea en el lugar de trabajo, en áreas externas durante actividades en nombre de Marfrig, o incluso en el trayecto entre el hogar y el trabajo, deben ser reportados de inmediato al superior directo y/o al Departamento de Recursos Humanos. Familiarízate con las normas específicas de tu unidad, participa en las capacitaciones y siéntete orgulloso de cumplir con todas las normas relacionadas con la seguridad laboral.

RESPECTO Y DIVERSIDAD

Marfrig busca ofrecer un entorno laboral donde todos sean tratados con dignidad, igualdad y respeto.

Marfrig no tolera el acoso, ya sea moral o sexual, agresiones, comportamientos ofensivos, discriminatorios, prejuiciosos o cualquier otra forma de violencia en el lugar de trabajo.

El acoso moral se refiere a comportamientos repetidos y prolongados que humillan, avergüenzan o intimidan a un colaborador, afectando negativamente su autoestima y desempeño profesional. Por otro lado, el acoso sexual incluye cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda causar incomodidad, intimidación o vergüenza a la persona destinataria.

La discriminación, a su vez, se refiere al trato desfavorable o prejuicioso basado en características personales como raza, género, edad, orientación sexual, religión, entre otras. El prejuicio es una opinión o sentimiento desfavorable formado sin conocimiento, reflexión o razón, que a menudo se manifiesta en actitudes discriminatorias.

Llevamos a cabo acciones de prevención y combate a cualquier tipo de falta de respeto, y creemos que todos los colaboradores deben comprometerse a prevenir y evitar estos comportamientos.

Incentivamos que cualquier situación de este tipo sea reportada al Canal de Denuncias.

Respetamos los derechos humanos y promovemos un ambiente laboral diverso y cada vez más inclusivo. Es deber de todos los colaboradores mantener relaciones de respeto mutuo, fomentando la inclusión y la diversidad en las relaciones laborales.

NO DISCRIMINACIÓN

Marfrig rechaza toda forma de discriminación o prejuicio de cualquier naturaleza, ya sea por género, cultura o etnia, raza o color, condición social, religión, creencias, edad, estado civil, orientación sexual, identidad de género, situación familiar, nacionalidad, convicciones políticas o filosóficas, condición genética o de salud, características físicas permanentes o temporales, discapacidad o por cualquier otro motivo.

Fomentamos que todos nuestros colaboradores respeten la diversidad y no toleren comportamientos discriminatorios.



TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZADO

Marfrig rechaza cualquier tipo de trabajo que no cumpla con las leyes laborales de Brasil y de los países en los que opera, además de exigir la misma posición a sus proveedores y terceros.

La Compañía no admite la violación de los derechos y condiciones humanas de trabajo y no firmará y/o mantendrá relaciones de negocios con terceros que utilicen prácticas irregulares y/o ilegales de trabajo involucrando a niños y adolescentes y prácticas semejantes al trabajo forzado, además de la explotación sexual infanto-juvenil y tráfico de personas.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Las actividades de Marfrig están altamente relacionadas con el medio ambiente y, no solo por eso, su conservación es un tema de dedicación e inversión para la Compañía. Marfrig incentiva a sus colaboradores, directores, consejeros, accionistas y terceros a trabajar para que sus impactos negativos sobre el medio ambiente se mitiguen por medio de acciones de sensibilización, cambio de hábitos y aplicación de tecnología. Este es un tema que requiere un compromiso individual y colectivo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Marfrig es una compañía global que contribuye proactivamente para que las comunidades en las que opera se beneficien de sus actividades, y se esfuerza por promover una sociedad justa, generando empleo e impulsando programas de responsabilidad social y proyectos de filantropía, siempre en conformidad con los lineamientos establecidos en la Política Interna de Donaciones, Patrocinios y Contribuciones, disponible en la intranet de la Compañía.

Uno de los principales esfuerzos de Marfrig en el ámbito de la responsabilidad social es promover la inclusión socioeconómica de los productores, reincorporando a la cadena formal de suministro a aquellos ganaderos que, tras ser bloqueados por irregularidades, implementen acciones para cumplir con los criterios de sostenibilidad exigidos.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Respetamos el derecho a la libre asociación sindical y cumplimos con las convenciones y acuerdos colectivos.

Valoramos la libertad de asociación a movimientos sociales, políticos o de otras entidades, siempre que no generen conflicto con su desempeño profesional y cumplan con las leyes vigentes.

MERITOCRACIA

Todas nuestras decisiones que afectan nuestros colaboradores, directores, consejeros, accionistas y terceros se basan en la meritocracia y no se permite ningún tipo de evaluación sin criterios claros y objetivos que sirvan de base para la toma de decisión.

CONFLICTO DE INTERESES

En Marfrig, todas las decisiones de negocio, así como el uso de los recursos, deben buscar siempre los mejores resultados para la Compañía, nunca en beneficio personal o de terceros.

Una situación de conflicto de intereses surge cuando un colaborador, director, consejero o accionista se ve influenciado para actuar en función de sus intereses personales, sin considerar el mejor interés de Marfrig. Los intereses personales incluyen cualquier beneficio propio o de terceros con los que el colaborador tenga vínculos personales o profesionales.

Las situaciones de conflicto de intereses pueden perjudicar la toma de decisiones en los negocios de Marfrig. Por lo tanto, los colaboradores, directores y consejeros de Marfrig deben estar atentos para identificar y reportar cualquier situación de conflicto de intereses.

Los accionistas también deben informar sobre situaciones de conflicto de intereses y abstenerse de votar en deliberaciones sobre temas en los que tengan un conflicto. Las reglas establecidas por Marfrig se implementaron para garantizar la transparencia ante los accionistas, inversores y el mercado en general, y para promover la equidad en el trato con proveedores y clientes.

Es importante recordar que, para caracterizar una situación de conflicto de intereses, no es necesario que haya un perjuicio para Marfrig ni que exista un beneficio financiero derivado de la situación de conflicto.



Existen diversas situaciones en las que pueden ocurrir conflictos de intereses. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- Tomar una decisión de negocio motivada por un interés personal.
- Utilizar los activos de la Compañía o su cargo para fines personales.
- Participar en la decisión de contratar o promocionar a un familiar o amigo cercano.
- Usar información confidencial de la empresa para beneficio personal o para influir en negociaciones o transacciones.
- Realizar actividades paralelas que compitan con las actividades de la empresa, especialmente si esto afecta su desempeño o compromete sus obligaciones hacia la empresa.
- Mantener relaciones jerárquicas directas con personas con ciertos grados de parentesco, independientemente del cargo.

Para más detalles, consulte la Política de Transacciones con Partes Relacionadas y Situaciones de Conflicto de Intereses.

Si identifica un posible conflicto, debe comunicarlo a su superior inmediato y al Departamento de Compliance a través del correo electrónico compliance@marfrig.com.br.

RELACIONES DE PARENTESCO

Las recomendaciones y contrataciones de parientes, cónyuges o personas con una relación cercana están permitidas. Sin embargo, se debe evitar cualquier relación de subordinación directa o indirecta, la asignación de parientes en el mismo departamento, así como la asignación de parientes en departamentos cuya función sea inspeccionar, auditar o aprobar el trabajo de dichos parientes, o que de alguna manera puedan influir en la evolución salarial y profesional del colaborador.

Orientamos a nuestros colaboradores, directores, consejeros y accionistas a monitorear la existencia de colaboradores con relaciones de parentesco dentro de su línea de reporte. Los casos existentes de parentesco deben ser identificados y reportados al Departamento de Recursos Humanos, que se encargará de monitorear a estos profesionales.



RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

Respecto a la relación con los competidores, Marfrig apoya la promoción de la competencia justa y el mantenimiento de un entorno comercial justo. La competencia justa y leal es fundamental para mantener un mercado próspero y transparente. Los competidores de Marfrig deben ser tratados con respeto, y nuestros colaboradores, directores, consejeros y socios de negocio deben estar atentos para nunca actuar para perjudicar la competencia justa. Algunas prácticas prohibidas respecto a los competidores son:

- Acordar, combinar, manipular o ajustar, con competidores, precios, servicios, producción, comercialización, segmentación de mercado o adoptar conducta comercial uniforme entre competidores
- Crear dificultades para la constitución, operación o desarrollo de una empresa competidora o proveedor, comprador o financiador de bienes o servicios.
- Impedir el acceso de competidores a las fuentes de insumo, materias primas, equipos o tecnología o a los canales de distribución.

Si identifica alguna conducta inapropiada relacionada con la interacción con competidores, notifique al Departamento de Compliance o al Canal de Denuncias de Marfrig.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Marfrig espera que sus colaboradores, directores, consejeros y socios comerciales estén comprometidos con la privacidad de la información personal y/o confidencial de cualquier persona, física o jurídica, incluida la propia Marfrig. Los datos personales son información relacionada con una persona identificada o identificable, como, por ejemplo: nombre y apellido, dirección residencial, correo electrónico, número de un documento de identidad, datos médicos, entre otros. La información personal no puede ser compartida sin el consentimiento del individuo, y todo acceso a dicha información debe tener una justificación legítima.

Existen también informaciones que, aunque no sean datos personales, son confidenciales y deben manejarse con precaución para evitar que sean accesibles a personas u organizaciones no autorizadas, con el fin de prevenir su divulgación al público. Información estratégica, contractual o relacionada con el desempeño de la Compañía, entre otros, debe ser tratada con extrema cautela.

Debido a las actividades de Marfrig, los colaboradores tienen acceso a una serie de informaciones y documentos, tanto físicos como electrónicos, que son confidenciales. Toda la información, incluidos datos personales y datos personales sensibles, así como documentos relacionados con las actividades de Marfrig, sus clientes o posibles clientes, deben manejarse de manera confidencial.

Para saber cómo proteger la información y los datos personales, tanto de la Compañía como de terceros, consulte la Política de Privacidad de Información. Es importante recordar que Marfrig también cuenta con una política de divulgación de Hechos Relevantes, aplicable a quienes, debido a su cargo, función o posición en la Compañía, puedan tener conocimiento de información relacionada con Actos o Hechos Relevantes de la misma, incluyendo directores, consejeros y accionistas.



PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual abarca una variedad de activos, como marcas, ideas y tecnologías, que incluyen derechos de patentes, marcas registradas, nombres de dominio, derechos de autor (incluidos los relacionados con software), know-how y otras informaciones confidenciales, a menudo denominadas "secretos comerciales" o "información exclusiva".

Cualquier trabajo o creación realizado por los colaboradores, total o parcialmente, en el curso de sus actividades laborales o utilizando recursos de la empresa, se considera propiedad de Marfrig. El mismo principio se aplica al trabajo o creación de terceros contratados, según lo estipulado en los respectivos contratos.

En situaciones cotidianas, los colaboradores, directores y consejeros de Marfrig pueden tener acceso a informaciones y datos relacionados con el negocio de la Compañía que son confidenciales y de uso interno. Estos no deben ser compartidos con competidores ni terceros, salvo que exista autorización expresa de su superior inmediato.

USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La información privilegiada se entiende como toda aquella información que no ha sido divulgada públicamente y que puede afectar el precio de las acciones de Marfrig o de otra empresa, como, por ejemplo, uno de nuestros clientes o proveedores que cotizan en bolsa, una de nuestras subsidiarias que cotizan en bolsa o un socio de una joint venture.

En el desempeño de sus actividades, los colaboradores de Marfrig pueden tener acceso a este tipo de información. Marfrig prohíbe la obtención, uso, reproducción y divulgación de hechos, datos o información privilegiada que aún no haya sido divulgada al mercado, en beneficio propio o de terceros.

USO DE LOS RECURSOS DE LA COMPAÑÍA

Los colaboradores deben cuidar las instalaciones, recursos, equipos, máquinas y demás materiales y herramientas de trabajo que se les proporcionen, y utilizarlos de manera responsable. Los recursos puestos a disposición de los colaboradores, directores y consejeros, como equipos, sistemas, software, materiales, máquinas, entre otros, son proporcionados por Marfrig para la realización de tareas relacionadas con el negocio y no deben ser utilizados para beneficio propio o de terceros.

En este sentido, no está permitido instalar en los computadores de la Compañía software no autorizado por el Departamento de TI, ni descargar contenidos no relacionados con el desempeño de sus funciones en Marfrig. Está prohibido el uso de los recursos de Marfrig para almacenamiento, distribución, edición o grabación de material, así como el uso de la red para acceder a contenidos de naturaleza pornográfica, discriminatoria u otras actividades o contenidos ilícitos. Marfrig es propietaria de los recursos proporcionados y se reserva el derecho de monitorear su uso.

Los dispositivos de almacenamiento, como pen drives, memory sticks, discos removibles/externos u otros dispositivos similares, deben utilizarse respetando las políticas de TI.

DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN Y SOBRE SOBORNO O PAGOS FACILITADORES

Todos los colaboradores, administradores, accionistas y socios comerciales de Marfrig deben cumplir con las disposiciones de la Ley Brasileña Anticorrupción N° 12.846 del 1/8/2013, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (“FCPA”, por sus siglas en inglés), la Ley de Sobornos del Reino Unido de 2010 (“UKBA”, por sus siglas en inglés), las leyes aplicables en los países donde opera y las normas y regulaciones internas, como la Política Global Anticorrupción de Marfrig, que debe servirnos como guía en el día a día.

Todos los colaboradores y socios que representan o actúan en nombre de Marfrig deben rechazar la práctica de actos de soborno, corrupción pasiva o activa, pagos de facilitación o cualquier otro tipo de obtención de ventaja indebida. Los pagos facilitadores son pagos ofrecidos a agentes públicos para garantizar o agilizar una acción o servicio público al que la Compañía tiene derecho legítimo.

LAVADO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El lavado de dinero se refiere a la práctica de ocultar el origen de dinero o bienes para que parezcan legales. Por su parte, el financiamiento del terrorismo implica la contribución con activos, bienes o recursos financieros con el objetivo de financiar a criminales cuya actividad principal o secundaria, incluso de manera ocasional, sea la práctica de terrorismo.

Marfrig conduce sus negocios de manera transparente y lícita, y todas las operaciones financieras deben estar debidamente registradas y justificadas por sus colaboradores, administradores, consejeros, accionistas y socios comerciales.

Marfrig se esfuerza por mantener relaciones comerciales únicamente con clientes, socios y empresas de buena reputación, cuyas actividades comerciales cumplan con los requisitos legales y cuyos recursos financieros provengan de fuentes legítimas.

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

En términos generales, las transacciones con partes relacionadas involucran negociaciones con empresas o personas que tienen un control común o administradores en común con Marfrig, como subsidiarias, afiliadas o individuos que ocupan cargos de administración en la Compañía, en sus controladas o en sus controladoras.

Para garantizar la transparencia en estas transacciones, Marfrig ha instituido la Política de Transacciones con Partes Relacionadas y Situaciones de Conflicto de Intereses, la cual regula las normas que deben ser observadas por colaboradores, administradores, consejeros y accionistas en este tipo de transacciones, promoviendo competitividad, cumplimiento, transparencia, equidad y el cumplimiento de los estándares de calidad de la Compañía.

REGALOS, OBSEQUIOS, ENTRETENIMIENTO Y/O HOSPITALIDAD

En la conducción de los negocios, los colaboradores, administradores, consejeros y accionistas de Marfrig pueden encontrarse con situaciones en las que se les ofrecen obsequios, regalos, entretenimientos y/o hospitalidades, generalmente como muestra de aprecio y gratitud.

Sin embargo, algunos regalos e invitaciones pueden influir indebidamente en la toma de decisiones del destinatario o dar la impresión de un intento de influencia indebida.

Marfrig cuenta con directrices para el ofrecimiento y la recepción de obsequios, regalos, entretenimientos y/o hospitalidades, con el objetivo de guiar a nuestros colaboradores, administradores, consejeros y accionistas sobre cómo proceder en estas situaciones. Es responsabilidad de todos conocer y cumplir las reglas establecidas en la Política de Obsequios, Regalos, Entretenimientos y/o Hospitalidades, y consultarla siempre que sea necesario.

Entre los principales aspectos y premisas a observar para el ofrecimiento y la recepción de obsequios se incluyen:

1 - Administración pública - Está prohibido cualquier tipo de ofrecimiento y/o recepción de obsequios, regalos, entretenimientos y/o hospitalidades.

2 -Entidades privadas - Los obsequios, regalos, entretenimientos y/o hospitalidades deben ser razonables en cuanto a su naturaleza, cantidad y valor, y no deben ser lujosos ni extravagantes en comparación con los estándares. El valor límite aceptable para ofrecer y/o recibir estos elementos está definido en una política interna. No deben ocurrir con frecuencia (más de una vez en un período de 12 meses) y deben cumplir con los siguientes criterios:

- a.** Los obsequios, regalos, entretenimientos y/o hospitalidades no deben ser solicitados por nuestros colaboradores, administradores, consejeros y accionistas.

- b. No deben influir, directa o indirectamente, en el resultado de operaciones relacionadas con los negocios.
- c. Deben ser ofrecidos y/o recibidos sin ninguna obligación implícita o explícita, reciprocidad, beneficios o intercambio de favores, ni para fines de corrupción, soborno o cohecho.
- d. No deben ser ofrecidos y/o recibidos de personas que tengan autoridad directa o indirecta sobre transacciones, contratos y/o decisiones regulatorias pendientes relacionadas con los negocios de Marfrig.
- e. Deben ser ofrecidos y/o recibidos de manera abierta y transparente.
- f. Preferentemente, deben ser ofrecidos y/o recibidos de entidades, no directamente de o para individuos.
- g. No deben ser en forma de gratificaciones monetarias, incluidos vales de regalo.
- h. No deben tener contenido sexual ni involucrar obscenidades.
- i. Se debe considerar la cultura, las leyes y regulaciones aplicables, así como las políticas y procedimientos internos o de terceros.
- j. Deben ser reportados al Departamento de Cumplimiento, independientemente de su valor.

“Recibí un obsequio, ¿qué debo hacer?”

Evaluar su adecuación a la Política de Cortesías, Obsequios, Entretenimiento y/u Hospitalidad. En caso sea permitido, documente y registre el obsequio. En caso no sea permitido, sea educado al rechazarlo e informe que tenemos restricciones con el objetivo de fortalecer la transparencia de nuestras acciones.



REDES SOCIALES

Las redes sociales son parte de nuestra vida y estamos cada vez más conectados. Sin embargo, los colaboradores, administradores y consejeros de Marfrig deben ser cuidadosos para proteger la imagen de la Compañía en las redes sociales.

Al indicar que eres colaborador, administrador o consejero de Marfrig, tu imagen queda asociada a la Compañía, por lo que es fundamental ser cauteloso para que nuestras publicaciones no impacten negativamente la imagen de Marfrig. La Política de Redes Sociales detalla todas las orientaciones y reglas para el uso de estos medios, y algunos de los puntos importantes a tener en cuenta son:

- Ser consciente de que representas a la Compañía cuando mencionas que tu lugar de trabajo es Marfrig.
- Solo los profesionales autorizados pueden hablar en nombre de Marfrig.
- No expreses opiniones que puedan ser interpretadas como posturas oficiales de Marfrig.
- No publiques ni difundas imágenes de las instalaciones de Marfrig.
- Al publicar imágenes de reuniones de colaboradores fuera del trabajo, ten el buen juicio de no exponer a otros colaboradores ni a Marfrig.
- No divulgues ni comentes información sobre colaboradores, administradores, consejeros, clientes, proveedores ni sobre la misma Compañía.
- Las manifestaciones de carácter discriminatorio o prejuicioso en redes sociales o aplicaciones de mensajería instantánea, incluso cuando no estén relacionadas con la Compañía o se publiquen en perfiles personales, no son toleradas por Marfrig.

RELACIÓN CON TERCEROS

Nuestros terceros deben conocer las políticas de Marfrig y actuar de acuerdo con las orientaciones del Código de Ética y Conducta para Terceros. Los terceros también están sujetos a sanciones en caso de incumplimiento de las expectativas éticas, políticas y directrices, que pueden incluir desde la rescisión contractual hasta la apertura de un proceso civil.

Marfrig tiene, en su paquete de Políticas de Compliance, documento denominado "Código de Ética y Conducta de Terceros", que presenta orientaciones sobre la postura adecuada y esperada de sus socios en la conducción de los negocios. Con este documento Marfrig intenta garantizar que sus terceros estén alineados a sus directrices.

La entrega de este Código a todos los terceros con los cuales firmamos contrato es obligatoria. Además, Marfrig incluye en todos sus contratos, cláusulas de compliance, por medio de las cuales refuerza el compromiso con la integridad.

CANAL DE DENUNCIAS

El Canal de Denuncias de Marfrig existe para recibir reportes, tanto internos como externos, de situaciones que impliquen incumplimiento de las normas descritas en este documento, políticas internas, legislaciones y regulaciones aplicables a la Compañía.

Las denuncias pueden realizarse de forma identificada o anónima, y la información registrada se trata de manera confidencial, dentro de los límites legales.

Marfrig no tolera ninguna forma de represalia o amenaza de represalia contra cualquier persona que reporte una posible violación de la ley, reglamento o política de la Compañía. Los denunciantes no deben sufrir ningún tipo de persecución, sanción o intimidación. La represalia es una violación de nuestras políticas y puede ser reportada a través de nuestro Canal de Denuncias.

Alentamos a nuestros colaboradores a reportar cualquier violación a las leyes, regulaciones, este Código o nuestras políticas.

CANAL DE DENUNCIAS

Colaboradores, prestadores de servicios, proveedores, clientes y demás terceros pueden registrar sus denuncias a través de:

Argentina:

Telefono: 0800 555 0019

Website:

www.marfrig.com.br/es/compliance/helpline

E-mail: etica@marfrig.com

Brasil:

Telefono: 0800 223 1000

Website:

<https://www.marfrig.com.br/pt/compliance/helpline>

E-mail: etica@marfrig.com.br

Chile:

Telefono: +562 2413 2406

www.marfrig.com.br/es/compliance/helpline

E-mail: etica.cl@marfrig.com

Uruguay:

Telefono: 4632 3641 int. 2232

098096264

Website:

www.marfrig.com.br/es/compliance/helpline

E-mail: cometica.uruguay@marfrig.com



Los indicadores del Canal de Denuncias de Marfrig son periódicamente presentados al Consejo de Administración de la Compañía para discusión, evaluación y ratificación de esta herramienta.

La gestión del Canal de Denuncias (Helpline) y del proceso de investigación de las denuncias recibidas es responsabilidad del área de Cumplimiento.

Todas las denuncias son recibidas, registradas y analizadas por dicha área. El proceso de investigación y tratamiento de las denuncias se conduce considerando su naturaleza y la área involucrada, y siempre es sometido al Comité de Ética y Compliance.

SANCIONES

La aplicación de las normas y orientaciones previstas en este Código es obligatoria. El incumplimiento de cualquier punto de este Código de Ética y Conducta y de las políticas y directrices de la Compañía, así como el incumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios internos de la Compañía, implica la aplicación de medidas disciplinarias y sanciones.

En el caso de sospecha de violaciones del Código o de las políticas y directrices de la Compañía, se realizará un análisis cuidadoso de la violación y las sanciones serán proporcionales al tipo de violación

cometida, su gravedad y la responsabilidad del empleado, administrador, consejero o tercero frente a Marfrig. Las eventuales infracciones pueden clasificarse como livianas, medianas o graves e incluyen:

- Advertencia verbal;
- Advertencia por escrito, con posibilidad de suspensión de 1 a 5 días;
- Sesiones adicionales de capacitación, cuando corresponda;
- Suspensión;
- Despido (con o sin justa causa);
- Adopción de medidas judiciales, mediante la apertura de procesos civiles y/o penales.

Debido a la naturaleza confidencial de cualquier investigación, los resultados se mantendrán en reserva y no serán compartidos.

RESPONSABLES DEL CÓDIGO

En caso de dudas o comentarios respecto al Código de Ética y Conducta Marfrig, contáctese con el Departamento de Compliance o utilice nuestro canal de denuncias.

Para temas referentes a remuneración, beneficios y evaluación de desempeño, contáctese directamente con el Departamento de Recursos Humanos.

MONITOREO

El cumplimiento de este Código y pleno funcionamiento de los mecanismos de Compliance de la Compañía, incluyendo Ciclo de Capacitación Anual y Canal de Denuncias, se monitorea periódicamente por el Comité de Ética y Compliance de Marfrig y sus dispositivos se someten a revisión y evaluación de los miembros del órgano institucional.

Además, los indicadores producidos por el área de Compliance y sometidos al Comité de Ética y Compliance de la Compañía se reportan periódicamente al Consejo de Administración Marfrig.

CONTROL Y CAPACITACIÓN

Este documento se presentará y entregará a todos los nuevos colaboradores, administradores y consejeros de Marfrig en su integración a la Compañía. Además, se impartirán capacitaciones anuales a todos los colaboradores, administradores y consejeros, para fijación y/o reciclaje de este contenido.



TÉRMINO DE ADHESIÓN

Declaro haber recibido, leído y comprendido el Código de Ética y Conducta de Marfrig, así como tener conocimiento de la existencia de leyes específicas y Políticas Internas que complementan las disposiciones de este Código. Me comprometo a cumplirlo en todas mis actividades dentro de la Compañía y estoy consciente de que el incumplimiento de las normas dispuestas en este documento puede implicar la aplicación de medidas disciplinarias y/o sanciones, además de las posibles implicaciones legales.

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Matrícula Funcional: _____

Unidad: _____

Fecha: _____

Firma: _____



www.marfrig.com.br